

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (I.V.A. no incluido)
S-03752-2026	Sustitución redes e instalación barandilla bajo cubierta Teatro Monumental Madrid	30.109,88 €

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán antes de la fecha y hora indicados en el anuncio de licitación a través de la plataforma de contratación de RTVE. <https://licitaciones.rtve.es/> .Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

Para poder presentar oferta se convocará a los licitadores a una visita previa a las instalaciones objeto de esta intervención que será voluntaria y no excluyente. La fecha de la visita se publicará en el perfil del contratante de CRTVE y en la Plataforma de Contratación del Estado.

Dirección: Teatro Monumental Calle de Atocha, 65, Centro, 28012 Madrid.

El licitador podrá presentar oferta sin realizar esta visita, pero es conveniente la asistencia debido a que se trata de debido a que debe conocerse la instalación “in situ” por tratarse de una sustitución de redes e instalación de barandilla que se llevará a cabo estando parte de la instalación operativa durante la realización de los trabajos. Si bien se recomienda su asistencia a la misma para el conocimiento, ubicación y estado de las instalaciones existentes.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: El presente pliego establece las condiciones para la contratación de instalación de redes de seguridad y barandilla bajo cubierta.

2) Precio: El precio máximo aplicable por el suministro será el que resulte de la adjudicación por el Órgano de Contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica, realizada según el Anexo I presentado por el adjudicatario.

VALOR ESTIMADO
30.109,88 €

El desglose del valor estimado es:

Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
01	Capítulo		MEDIDAS DE SEGURIDAD		1	24.122,42	24.122,42
01.01	Partida	m2	INSTALACIÓN REDES ANTICAIDA OBJETOS		387,86	33,00	12.799,38
			Suministro e instalación de redes de anticaida de objetos monofilamento estabilizado UV verde cumpliendo Real Decreto 1627/1997, realizado con trabajos verticales. La red esta compuesta de doble tela en la zona de los ollados, con refuerzo, para evitar rasgarse. Totalmente terminado y adaptado a normativa correspondiente, incluso parte proporcional de material y piezas accesorias necesarias, así como retirada de material existente, traslado y gestión de residuos adecuado.				
			Nota: las redes verticales de los laterales, deberán terminar con mayor apertura, soportadas con un jabalcón o similar, para recogida de posibles cascotes de la zona superior del paramento donde no es posible instalar red				
			Total 01.01		387,86	33,00	12.799,38
01.02	Partida	ml	BARANDILLA DE ACERO GALVANIZADO		101,68	103,00	10.473,04
			Suministro e instalación de barandilla modular tipo Kee Klamp o EQUIVALENTE, con montantes verticales, pasamanos y listón intermedio de tubo redondo de acero galvanizado en caliente con diámetro 48,3 mm. Anclada a perfiles IPN de las pasarelas de tramex existentes para alcanzar una altura total de 1100 mm, con vanos de hasta 2300 mm, incluso parte proporcional de material accesorio. Conforme UNE-EN ISO 14122-3.				
			Total 01.02		101,68	103,00	10.473,04
01.03	Partida	PA	AYUDAS ALBAÑILERIA		1,00	850,00	850,00
			Trabajos adicionales necesarios no contempladas en el resto de las partidas, comprendiendo albañilería, medios auxiliares, etc. Esta partida no se podrá minusvalorar y en el caso de que surjan estos trabajos de índole menor, habrá que justificarlos con la realización efectiva de los trabajos y de manera individualizada mediante precios descompuestos.				
			Total 01		1	24.122,42	24.122,42
02	Capítulo		GESTIÓN DE RESÍDUOS		1	420,00	420,00
02.01	Partida	ud	GESTIÓN DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN		1,00	420,00	420,00
			Partida destinada a la gestión de residuos durante la realización de los trabajos de demolición y construcción, comprendiendo: - Clasificación de residuos a pie de obra, de demolición o en fracciones, según normativa vigente, realizado por medios manuales. - Carga de RCD sobre contenedor, dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando 2 peones ordinarios en la carga, con selección previa. - Alquiler de contenedores de 8 m3 de capacidad, colocados a pie de carga y las reposiciones necesarias. - Transporte a vertedero controlado cualquiera que sea la distancia. - Emisión de certificado de gestión de residuos, emitido por empresa homologada en su tratamiento. Incluso preparación de Estudio Gestión de Residuos, emisión de documentación final de gestión de residuos, pago de tasas y/o canon de vertido. Cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los residuos de				

Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres
			construcción y demolición, REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero de 2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, ORDEN 2726/2009, de 16 de julio de 2009, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, y normativa al efecto del municipio correspondiente. Medida la unidad completamente terminada y con emisión de certificado de tratamiento residuos.				
			Total 02	1	420,00	420,00	
03	Capítulo		CONTROL CALIDAD	1	310,00	310,00	
03.01	Partida	ud	CONTROL CALIDAD	1,00	310,00	310,00	
			Conjunto de ensayos y pruebas adicionales a lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas y en normativa vigente (que indica que todos los productos, equipos y sistemas a incorporar de forma permanente a la obra deberán ir acompañados, como mínimo, para su recepción de albarán y certificado de garantía (este último puede ser prescindible para productos, equipos y sistemas con obligatoriedad de marcado CE)), que deben ser realizados por entidades o laboratorios de control de calidad de la edificación, debidamente homologados y acreditados, distintos e independientes de los realizados por el constructor, y necesarios según indicaciones del técnico representante de la propiedad y de acuerdo con lo especificado en el expediente, para garantizar y certificar la calidad de los materiales, calidad de la ejecución y el correcto funcionamiento de las unidades de obras civil e instalaciones ejecutadas. Incluso parte proporcional de mano de obra, desplazamientos, redacción de plan de control de calidad, coordinación de los trabajos y toma de datos, redacción de informes, material y medios auxiliares necesarios.				
			Total 03	1	310,00	310,00	
04	Capítulo		SEGURIDAD Y SALUD	1	450,00	450,00	
04.01	Partida	ud	SEGURIDAD Y SALUD	1,00	450,00	450,00	
			Partida destinada a la gestión de la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, incluyendo: - Instalaciones de bienestar. - Señalización. - Equipos de protección individual (casco, guantes, mascarilla antipolvo, faja de protección lumbar, cinturón portaherramientas, botas de seguridad, etc.). - Protecciones colectivas y botiquín. - Mano de obra de seguridad. - Material para desarrollo de trabajos verticales Incluso todo aquel material en materia de seguridad y salud que sea necesario para la buena realización de los trabajos que se van a desarrollar. Según RD 1627/1.997. Medida la unidad completamente realizada.				
			Total 04	1	450,00	450,00	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL				1	25.302,42	25.302,42	
Gastos generales					13%	3.289,31	
Beneficio industrial					6%	1.518,15	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA						30.109,88	

El presupuesto base de licitación se detalla en la siguiente tabla:

OBRA	PRESUPUESTO SIN IVA	IVA 21 %	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
Sustitución redes e instalación barandilla bajo cubierta Teatro Monumental Madrid	30.109,88 €	6.323,07 €	36.432,95 €

3) Duración y plazo de ejecución/entrega:

El plazo de realización del servicio será de 2 meses, desde el primer día hábil a la fecha de formalización del contrato.

4) Lugar de ejecución: Se realizará en el Teatro Monumental en Madrid situado en Calle de Atocha, 65, Centro, 28012 Madrid.

5) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la propuesta más económica, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Criterios de valoración automática - precio:	100

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta X} = \text{PM (Oferta más baja/Oferta X)}$$

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

6) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

La periodicidad de la facturación será mensual, previa certificación de los trabajos.

7) Penalidades: si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 2 % semanal, calculada día a día, sobre el importe total de la obra.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

8) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- CIF
- Poder del firmante.
- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social**.

9) Procedimiento CAE: Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este servicio como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](https://portal.licitaciones.rtve.es/)

10) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE [Condiciones Generales Contratación 2024](https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/CGC%20CONTRATOS%20MENORES%20mayo%202024.pdf).
(<https://licitaciones.rtve.es/resources/normativa/contratacion/CGC CONTRATOS MENORES mayo 2024.pdf>)

Se ruega acuse de recibo

Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a
 (Nombre y dos apellidos) provisto de D.N.I. número, expedido con fecha
 ... y domiciliado en calle/plaza
, CP, en calidad de de la
 empresa
 (cargo que ocupa) (nombre o razón social) con NIF
 ... y domicilio social en CP número, calle/plaza
 número, enterado del procedimiento general
 tramitado para adjudicar el expediente **S-03752-2026 - Sustitución redes e instalación barandilla bajo
 cubierta Teatro Monumental Madrid Medidas de seguridad: redes y barandilla de bajo cubierta en Teatro
 Monumental, Madrid**

A tal efecto, se comprometo a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

Expediente	IMPORTE OFERTADO (IVA no incluido)
Sustitución redes e instalación barandilla bajo cubierta Teatro Monumental Madrid	_____ €

B. Desglose de precio:

Se incluirá, como apéndice a la proposición económica, la desagregación del precio y/o los precios unitarios utilizados para determinar el precio de la oferta.

..... a, de de 2026
 - FIRMA - (Obligatoria)

Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres (**)
01	Capítulo		MEDIDAS DE SEGURIDAD				
01.01	Partida	m2	INSTALACIÓN REDES ANTICAIDA OBJETOS		387,86		
			Suministro e instalación de redes de anticaida de objetos monofilamento estabilizado UV verde cumpliendo Real Decreto 1627/1997, realizado con trabajos verticales. La red esta compuesta de doble tela en la zona de los ollados, con refuerzo, para evitar rasgarse. Totalmente terminado y adaptado a normativa correspondiente, incluso parte proporcional de material y piezas accesorias necesarias, así como retirada de material existente, traslado y gestión de residuos adecuado. Nota: las redes verticales de los laterales, deberán terminar con mayor apertura, soportadas con un jabalcón o similar, para recogida de posibles cascotes de la zona superior del paramento donde no es posible instalar red				
			Total 01.01				
01.02	Partida	ml	BARANDILLA DE ACERO GALVANIZADO		101,68		
			Suministro e instalación de barandilla modular tipo Kee Klamp o EQUIVALENTE, con montantes verticales, pasamanos y listón intermedio de tubo redondo de acero galvanizado en caliente con diámetro 48,3 mm. Anclada a perfiles IPN de las pasarelas de tramex existentes para alcanzar una altura total de 1100 mm, con vanos de hasta 2300 mm, incluso parte proporcional de material accesorio. Conforme UNE-EN ISO 14122-3.				
			Total 01.02				
01.03	Partida	PA	AYUDAS ALBAÑILERIA (#)		1,00	850,00	850,00
			Trabajos adicionales necesarios no contemplados en el resto de las partidas, comprendiendo albañilería, medios auxiliares, etc. Esta partida no se podrá minusvalorar y en el caso de que surjan estos trabajos de índole menor, habrá que justificarlos con la realización efectiva de los trabajos y de manera individualizada mediante precios descompuestos.				
			Total 01				850,00
02	Capítulo		GESTIÓN DE RESÍDUOS				
02.01	Partida	ud	GESTIÓN DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN		1,00		
			Partida destinada a la gestión de residuos durante la realización de los trabajos de demolición y construcción, comprendiendo: - Clasificación de residuos a pie de obra, de demolición o en fracciones, según normativa vigente, realizado por medios manuales. - Carga de RCD sobre contenedor, dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando 2 peones ordinarios en la carga, con selección previa. - Alquiler de contenedores de 8 m3 de capacidad, colocados a pie de carga y las reposiciones necesarias. - Transporte a vertedero controlado cualquiera que sea la distancia. - Emisión de certificado de gestión de residuos, emitido por empresa homologada en su tratamiento. Incluso preparación de Estudio Gestión de Residuos, emisión de documentación final de gestión de residuos, pago de tasas y/o canon de vertido. Cumplimiento de la normativa que regula la gestión de los residuos de construcción y demolición, REAL DECRETO 105/2008 de 1 de febrero de 2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, ORDEN 2726/2009, de 16 de julio de 2009, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, y normativa al				

Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad	CanPres	Pres	ImpPres (**)
			efecto del municipio correspondiente. Medida la unidad completamente terminada y con emisión de certificado de tratamiento residuos.				
				Total 02	1		
03	Capítulo		CONTROL CALIDAD		1	0,00	0,00
03.01	Partida	ud	CONTROL CALIDAD		1,00		
			Conjunto de ensayos y pruebas adicionales a lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas y en normativa vigente (que indica que todos los productos, equipos y sistemas a incorporar de forma permanente a la obra deberán ir acompañados, como mínimo, para su recepción de albarán y certificado de garantía (este último puede ser prescindible para productos, equipos y sistemas con obligatoriedad de marcado CE)), que deben ser realizados por entidades o laboratorios de control de calidad de la edificación, debidamente homologados y acreditados, distintos e independientes de los realizados por el constructor, y necesarios según indicaciones del técnico representante de la propiedad y de acuerdo con lo especificado en el expediente, para garantizar y certificar la calidad de los materiales, calidad de la ejecución y el correcto funcionamiento de las unidades de obras civil e instalaciones ejecutadas. Incluso parte proporcional de mano de obra, desplazamientos, redacción de plan de control de calidad, coordinación de los trabajos y toma de datos, redacción de informes, material y medios auxiliares necesarios.				
				Total 03			
04	Capítulo		SEGURIDAD Y SALUD				
04.01	Partida	ud	SEGURIDAD Y SALUD		1,00		
			Partida destinada a la gestión de la seguridad y salud en la ejecución de los trabajos, incluyendo: - Instalaciones de bienestar. - Señalización. - Equipos de protección individual (casco, guantes, mascarilla antipolvo, faja de protección lumbar, cinturón portaherramientas, botas de seguridad, etc.). - Protecciones colectivas y botiquín. - Mano de obra de seguridad. - Material para desarrollo de trabajos verticales Incluso todo aquel material en materia de seguridad y salud que sea necesario para la buena realización de los trabajos que se van a desarrollar. Según RD 1627/1.997. Medida la unidad completamente realizada.				
				Total 04	1		
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL					1		
				Gastos generales		xx % (*)	
				Beneficio industrial		xx % (*)	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA							

NOTAS:

(*) Cuando no se indiquen otros porcentajes se entenderá que quedan incluidos en el precio de la oferta el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial

(**) Deben ofertarse todas las partidas. Si alguna se ofertara por importe CERO se consideraría ofertada SIN COSTE para CRTVE.

(#) El importe de la partida 01.03 es una cantidad fija, no se puede variar y debe ser mantenido en la tabla y sumado en el total de la oferta.

..... a, de de 2026

- FIRMA - (Obligatoria)